



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, MAYO 22 DEL 2015

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° _4789/

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente N° 730 de fecha 22.05.2015 presentada por Don(a)OLGA MARIA ISABEL TOBAR GODOY, con domicilio particular M.A.MATTA N° 591 DEPTO.402

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009 el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 de fecha 02.01.2015 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2015

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE, Patente COMERCIAL ROL 2-4037 de Giro PERFUMERIA, que grava local ubicado en E.RAMIREZ N° 1010, a nombre del contribuyente OLGA MARIA ISABEL TOBAR GODOY, R.U.T. N° a contar 22.05.2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ RINOL
DIRECTOR DE ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/MIGO/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Rentas y Patentes (2).

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
" RECEPCION TRANSPARENCIA " LEY N° 20.281

08 JUN 2015

FECHA: _____